



ALCALDÍA DE
AGUADAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Anexo 0

CONTRATO: Comunicación de Aceptación Numero SG-MC-37-2026

CONTRATANTE: Municipio de Aguadas

CONTRATISTA: **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S**
NIT: 901.038.167-4

TIPO DE GARANTIA: Póliza de Cumplimiento, y Calidad de los bienes

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con los documentos precontractuales de la referencia dentro del proceso que tiene como objeto: **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS** y dado que:

Se requiere la correspondiente acta de aprobación de la póliza número 400076512 de julio 15 de 2026, que amparan el Cumplimiento general de contrato y calidad de los bienes, constituidas a favor del Municipio de Aguadas, las cuales se le solicitaron al **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S**, con NIT **901.038.167-4**, representada legalmente por **ANGELICA MARIA MORALES TAPIERO**, con cedula número 29.677.506 de Palmira.

Que las pólizas se encuentran acorde a las especificaciones del contrato estatal vigente.

Conforme a lo expuesto,

DECIDE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes de la póliza número 400076512 de julio 15 de 2026, expedida por NACIONAL DE SEGUROS, identificada con N.I.T. 860.002.527-9, por medio de la cual se garantiza el Cumplimiento general y calidad de los bienes del contrato de compraventa, derivado del proceso de mínima cuantía número SG-MC-37-2026, celebrado entre el municipio de Aguadas, Caldas y **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S**, con NIT **901.038.167-4**, representada legalmente por **ANGELICA MARIA MORALES TAPIERO**, con cedula número 29.677.506 de Palmira.



En consecuencia, la aprobación de la póliza número 400076512, que ampara el Cumplimiento general, Calidad de los bienes, derivada de cumplimiento y constituidas a favor del Municipio, expedidas por NACIONAL DE SEGUROS, identificada con N.I.T 860.002.527-9, cubre los siguientes amparos, valores asegurados y vigencias.

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 400076512

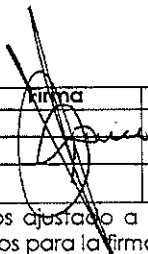
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento general del Contrato	11/07/2026	31/12/2026	\$1.270.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2026	31/12/2026	\$1.270.000,00

SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la póliza 400076512 de julio 15 de 2026, que ampara el Cumplimiento general y calidad de los bienes del contrato de compraventa, derivado del proceso de mínima cuantía número SG-MC-37-2026, expedidas por NACIONAL DE SEGUROS, identificada con N.I.T. 860.002.527-9.

CÚMPLASE

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026).


FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboro	Diva Nelly Gonzalez Marin	Técnico Oficina Jurídica		15/07/2026
Revisó	Victor Emilio Calle Gavina	Asesor Jurídico Externo		15/07/2026
Aprobo	Rober Andrés Montfoya Mejía	Secretario de Gobierno - Supervisor		15/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N°, 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
218529	BOGOTÁ	11		30	400076512	0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
15 / 7 / 2026	11 / 7 / 2026	00:00	31 / 12 / 2026	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	NIT	901.038.167 - 4
DIRECCIÓN	CR 1 22 21, CALI, VALLE	TELÉFONO	6594048

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	NIT	901.038.167 - 4
DIRECCIÓN	CR 1 22 21, CALI, VALLE	TELÉFONO	6594048

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUADAS	NIT	890.801.132 - 0	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUADAS	NIT	890.801.132 - 0	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO**OBJETO DE LA PÓLIZA:**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS DE PARTE DEL CONTRATISTA, EN VIRTUD DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION No. SG-MC-37-2026, CUYO OBJETO ES:

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-SUMINISTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2026	31/12/2026	1.270.000,00	20.000,00
CALIDAD DEL BIEN	11/07/2026	31/12/2026	1.270.000,00	20.000,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 40.000,00	\$ 8.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00	Día - Mes - Año 14/08/2026	901038167

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 2.540.000,00	DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LTDA. ASEGURAND	2073	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400076512	0	BOGOTA	15 /7 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 11 /7 /2026	00:00 Horas del 31 /12 /2026	EXPEDICIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TELÉFONO 7463219

TOMADOR	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	NIT	901.038.167 - 4
DIRECCIÓN	CR 1 22 21, CALI, VALLE	TELÉFONO	6594048
ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUADAS	NIT	890.801.132 - 0
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUADAS	NIT	890.801.132 - 0
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

Autorización de Tratamiento de Datos Financieros

"Al aceptar esta cotización, autorizo de forma directa o a través de mi intermediario a la aseguradora para tratar mis datos personales (recolectar, almacenar, usar, consultar, actualizar y circular), incluyendo su consolidación en bases de datos propias y de terceros, con fines de evaluación del riesgo, suscripción, expedición, administración y ejecución del contrato de seguro, así como para contacto por medios físicos, telefónicos o electrónicos y la transferencia o transmisión de datos a terceros, proveedores, aseguradores, reaseguradores o autoridades dentro o fuera del país. Reconozco mis derechos conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que podré ejercer a través del Intermediario, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos, y revocar esta autorización.

Así mismo autorizo a la Aseguradora para consultar, reportar y tratar mi información y la de mis administradores en bases de datos o listas (públicas o privadas y o contrales de riesgos) no solo del cliente sino también de sus administradores para la provención del riesgo SARLAFT, y me obligo a actualizarla al menos anualmente, sin perjuicio de las verificaciones de la Compañía. Declaro haber sido informado de que estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamientos de Datos Personales disponible en el sitio web de la Aseguradora".

Cláusula de Indemnidad y Recobro

Con la expedición de la presente póliza de cumplimiento, El TOMADOR AFIANZADO de la misma reconoce expresamente que entiende y acepta el derecho de subrogación y recobro que tiene NACIONAL DE SEGUROS en los términos del numeral 3 del artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así, se obliga de manera irrevocable e incondicional a pagar a la ASEGURADORA cualquier suma de dinero que esta deba cumplir por concepto de indemnizaciones, multas, cláusula penal, perjuicios, intereses o gastos, con ocasión de siniestros de una o más de las coberturas de la presente póliza de seguros. EL TOMADOR AFIANZADO reconocerá además intereses moratorios a la tasa máxima comercial desde la fecha del pago de la Aseguradora hasta su cancelación total por parte del contratista tomador de la póliza. Es entendido asimismo que la obligación aquí asumida por el TOMADOR es autónoma e independiente de la validez del contrato garantizado o de cualquier controversia entre el Tomador y el Asegurado.

Las partes reconocen que la presente aceptación constituye una obligación clara, expresa y exigible que presta mérito ejecutivo a cargo del tomador afianzado y a favor de NACIONAL DE SEGUROS, para lo cual solo será requerida la certificación contable respecto al valor pagado por parte de La Aseguradora.

***** FIN PÓLIZA *****